



HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.
Resolución No. GG – 2392– 2021
(22 de Julio de 2021)

El Gerente General y Representante Legal del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E., en uso de sus facultades legales conferidas, en especial las contenidas en el Acuerdo No. 009 – 2020 y la Resolución No. GG – 2390 – 2019, y

CONSIDERANDO

- 1- Que mediante aviso de convocatoria pública CP-HUV-022-2021 de fecha 24 de julio de 2021, para contratar " SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA ATENDER LA DEMANDA DE LOS USUARIOS DE LA UNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD CEREBROCARDIOVASCULAR, CIRUGÍA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA, CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA Y NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E". y que para el efecto se adelantó el proceso de selección de un contratista mediante Convocatoria Pública Abierta por parte de las ESE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E, confeccionando los estudios previos, los términos de condiciones y realizó las publicaciones respectivas en la página web del Hospital, de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo No. 009 – 2019 (Estatuto de Contratación del HUV).
- 2- Que el día 12 de julio de 2021 a las 11:01 A.M., se cerró la fecha prevista para la recepción de propuestas para esta contratación y se elaboró el acta de recepción respectiva que se publicó en la página web del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E y se tuvo como único oferente a MEDTRONIC COLOMBIA S.A, identificado con Ni. No. 830025149-8.
- 3- Que mediante Resolución GG-2318 del 14 de julio de 2021, se designo por parte de la Gerencia General del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E, comité Asesor y evaluador, para verificar y calificar bajo los criterios de selección preestablecidos en los estudios previos y términos de condiciones, y en aplicación de los principios de la Contratación Estatal.
- 4- Que mediante informe de verificación y evaluación de fecha catorce (14) de julio de 2021, se reunió el comité asesor y evaluador, para calificar la única oferta presentada, bajo los criterios de selección de la convocatoria publica de mayor cuantía No. CP-022-2021; concluyendo en este informe que es factible recomendar al señor Gerente General, adjudicar al oferente MEDTRONIC COLOMBIA S.A, identificado con Ni. No. 830025149-8, el Contrato del proceso de selección por Convocatoria Pública, cuyo objeto es SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA ATENDER LA DEMANDA DE LOS USUARIOS DE LA UNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD CEREBROCARDIOVASCULAR, CIRUGÍA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA, CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA Y NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO





HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.
Resolución No. GG – 2392– 2021
(22 de Julio de 2021)

GARCÍA" E.S.E, que presentó Propuesta por la suma de **CUATRO MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 4.000.000.000) IVA INCLUIDO** en lo que aplique, suma que será ejecutada conforme a los precios establecidos en los anexos técnicos, conforme a la demanda del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E.

Que en mérito de lo expuesto, el Gerente General del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el contrato del proceso de selección por convocatoria pública No. 022-2021, que tiene por objeto "SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA ATENDER LA DEMANDA DE LOS USUARIOS DE LA UNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD CEREBROCARDIOVASCULAR, CIRUGÍA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA, CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA Y NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E", al oferente MEDTRONIC COLOMBIA S.A, identificado con Nit. No. 830.025.149-8, por la suma de **CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000.000) M/CTE, (IVA INCLUIDO)**, por un término de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que suceda.

SEGUNDO: El presente proceso de contratación se sujetará a los principios de la contratación consagrados en la Carta Política (Artículo 209), el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1438 de 2011, la Resolución No. 5185 de 4 de Diciembre de 2013, el Manual de Contratación del Hospital Univeristario del Valle "Evaristo García" E.S.E. (Resolución No. GG 2393 – 2019, de 19 de Julio de 2019) y el Estatuto de Contratación del HUV (Acuerdo de la Junta Directiva No. 009 – 19, de fecha 11 de Julio de 2019) y la propuesta presentada por MEDTRONIC COLOMBIA S.A, identificado con Nit. No. 830.025.149-8, representada legalmente para este acto por el señor Ovidio Torres Rincón, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.207.705 expedida en Soacha, y se adjudica por el valor de la propuesta que es la suma **CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000.000) MICTE, (IVA INCLUIDO)**, según el consumo entregado y aprobado por el supervisor del contrato para el SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA ATENDER LA DEMANDA DE LOS USUARIOS DE LA UNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD CEREBROCARDIOVASCULAR, CIRUGÍA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA, CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA Y NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E".





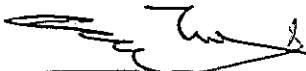
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.
Resolución No. GG – 2392– 2021
(22 de Julio de 2021)

TERCERO: Comuníquese al adjudicatario el contenido de la presente resolución.

CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no es susceptible de recursos por ser de carácter irrevocable.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del señor Gerente General, en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de julio de Dos Mil Veintiuno (2021).


IRNE TORRES CASTRO
Gerente General
Hospital Universitario del Valle
"Evaristo García" E.S.E.

Proyecto: Ángela María Beltrán – Abogada Contratista de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Viviana Bolaños F – Jefe Oficina Asesora Jurídica del HU

